



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 6/2024.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las diez horas y cinco minutos del día diez de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D ^a .	María de los Reyes Garrido Jaén	“
D ^a .	Ana Chocano Román	G.M. Partido Popular
D ^a .	María Carmen Espada Rey	“
D.	Génesis González García	“
D.	Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a .	Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D.	José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a .	Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D.	Francisco García Parejo	“

Queda constancia de la ausencia de los/as Capitulares D^a. María Carmen Gil Ortega, D^a. Fátima Murillo Vera, Don Rafael Rey Sierra y D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez (Grupo Municipal Socialista), D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Municipal Partido Popular) y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejales no adscritos.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo se encuentran presentes para la confección del sorteo objeto de la sesión, la Jefa del Servicio de Estadística D^a. Macarena Vidal Lara y el Jefe de los Servicios Informáticos D. Alejandro Pallarés Silva.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se indica que la presente convocatoria quedó adoptada mediante resolución de la Alcaldía por Decreto 938/2024, de 7 de mayo, con el objeto único y exclusivo de la realización de los trámites precisos para la formación de las mesas electorales que deben intervenir en las próximas Elecciones al Parlamento Europeo, que se celebrarán el domingo día 9 de junio de 2024, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, de la Presidencia del Gobierno (BOE núm. 93, de 16 de abril de 2024), adoptándose al respecto lo siguiente:

1.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024. Por el Sr. Secretario, se indica que por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, de la Presidencia del Gobierno (BOE núm. 93, de 16 de abril de 2024), se convocan Elecciones al Parlamento Europeo, teniendo lugar su celebración el día 9 de junio de 2024.

En España, el procedimiento se recoge en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como por las normas reglamentarias reguladoras de los procesos electorales.

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, prevé que:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3. *Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

4. *Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.*

Es criterio de la Junta Electoral Central que se efectúe ese sorteo por el Pleno y no otro órgano municipal.

La Junta Electoral de Zona de Utrera, con fecha 6 de mayo de 2024, ha adoptado acuerdo por el que se autoriza a este Ayuntamiento a adelantar la celebración del sorteo para la constitución de las mesas electorales el día 10 de mayo de 2024.

En cuanto a la forma de proceder al sorteo, se procederá a través de la aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística.

Así se compondrán las 184 mesas que se agrupan en los cinco distritos electorales destinadas a que ejerzan el voto las personas con derecho al mismo y que figuren en el correspondiente Censo Electoral.

Del mismo modo, la Junta Electoral de Zona, con fecha 8 de mayo de 2024, previa solicitud de este Ayuntamiento, ha autorizado la confección de la una lista de personas voluntarias para formar parte de las mesas electorales para aquellos casos en los que no se puedan cubrir las ausencias de los miembros de mesas electorales el día 9 de junio.

Con la autorización de la Corporación, sin que consten otras intervenciones que la del Secretario General, se pone en marcha el mecanismo informático instalado en el ordenador portátil ubicado en la Presidencia, quedando automáticamente generado el listado con la formación de las mesas de acuerdo con los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos de las mesas electorales, en cumplimiento de lo previsto en el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

A continuación, por el Instituto Nacional de Estadística se notifica a través del correo electrónico lo siguiente:

“La Solicitud de realización del sorteo de mesas electorales solicitada en fecha 10/05/2024 10:04:20 para el proceso electoral ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024, Provincia 41 - SEVILLA, Municipio 038 - DOS HERMANAS, Ámbito Censal - CER y CERE con 2 suplentes por cargo, ha terminado. Se comenzó a procesar el 10/05/2024 a las 10:05:49 y ha terminado el 10/05/2024 a las 10:06:07.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día del encabezamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento setenta a la página ciento setenta y tres, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 06/2024 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 10 de mayo de 2024, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>